



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Ponemos en su conocimiento que tras la verificación por la CNMV con fecha 06 de marzo de 2008, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid tienen previsto declarar negociables, admitidas a negociación pública e incluidas en las reseñadas Bolsas de Valores, con efectos 10 de marzo de 2008, las 61.961 acciones emitidas para atender las peticiones de conversión de las obligaciones en el Segundo Periodo de Conversión Ordinario de las Obligaciones Convertibles en Acciones de Dogi International Fabrics, S.A..

Asimismo ponemos en conocimiento de los obligacionistas que han acudido a la conversión, tendrán derecho a percibir los intereses que se han devengado desde el día hábil siguiente a la fecha en que el Consejero Delegado dio por cerrada la emisión hasta el día inmediato anterior, inclusive, a la Fecha de Conversión de sus obligaciones, entendiéndose por tal la fecha de inscripción de las nuevas acciones en el registro central de IBERCLEAR. En concreto, se han devengado intereses, desde el día 1 de enero de 2008 hasta el día 04 de marzo de 2008, ambos inclusive. El importe de los intereses brutos es el resultado de calcular el 5% de interés anual sobre el valor nominal de cada título (3 Euros) por 64 días transcurridos desde el 1 de enero hasta el 04 de marzo de 2008, esto es 0,0263 euros por obligación, siendo el importe neto a percibir el que resulte de deducir al importe bruto del cupón la retención fiscal correspondiente (18%).

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A

Mercè Barbé Mundet

Directora Financiera de Grupo

El Masnou (Barcelona) a 07 de marzo de 2008